



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e petei mbo'esyrro ojapóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojaháivajepo porãme. marangatu, ñe'ême'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuérearekove".

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – FCS – UNCA.

DICTAMEN N° 04/2025.

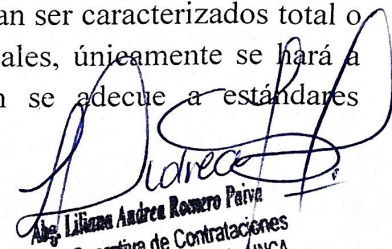
La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en cumplimiento de las siguientes normativas, elabora y remite el presente dictamen de **Justificación de las Especificaciones Técnicas** Referente al Llamado de Adquisición De Servicio De Grabados Y Cartelería. ID: 464501

NORMATIVAS.

- **Ley 7021/2022. Artículo 4°.-** Principios rectores. c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- **Ley 7021/2022. Artículo 26.-** Estudio del mercado. Luego de definir la necesidad, la convocante deberá identificar las principales características del bien, servicio, consultoría y obra pública a contratar, teniendo en cuenta el contexto técnico, económico y regulatorio del mismo, y a los proveedores que puedan ofrecerlos, para establecer las condiciones de las transacciones que hacen para comercializar el bien, servicio, consultoría u obra pública y si existe o no competencia en el mercado.
- **Decreto 9823 de la Ley 7021/2022 Art. 40.-** Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.


Mg. Lilian Elena Brück




Mg. Liliana Andrea Romero Parva
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

VISION: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e petei mbo'esyrro kuaapyre. akãguas ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambucpe. oñangarecko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyryyo oja'póva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojahãivajajapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakúéarekove".

Emite el presente con el objetivo de fundamentar la necesidad y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir mediante el presente llamado para la institución, destinados al uso académico y administrativo en aulas. Se busca asegurar la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos solicitados.;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración y Finanzas ha llevado a cabo un levantamiento de las necesidades prioritarias de las áreas clave con el objetivo de elaborar un listado de adquisiciones. En ese mismo pedido se ha solicitado:

Que el Artículo 4° de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas inciso **c) Economía, Eficacia y Eficiencia** menciona que el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

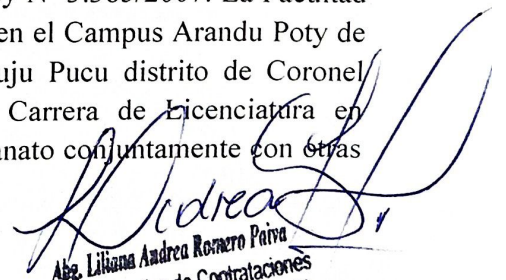
Que, en cumplimiento **del Artículo 25 Definición de la necesidad** se ha hecho el análisis previo para iniciar el procedimiento de contratación, especificando al nivel más detallado posible el bien a ser adquirido con el fin de satisfacer las necesidades de compra. El análisis previo se realizó de la siguiente manera:

I. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú tiene como misión formar profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Cumple sus competencias y funciones en el marco de lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley de Creación N° 3.198/2007 y con la Carta Orgánica aprobada por Ley N° 3.385/2007. La Facultad de Ciencias de la Salud ocupa dos Edificios principales ubicado en el Campus Arandu Poty de la Universidad Nacional de Caaguazú, Ruta VIII Compañía Tuju Pucu distrito de Coronel Oviedo, los cuales se utilizan como sede Académica de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y la Sede Administrativa, donde se encuentra el Decanato conjuntamente con otras oficinas estratégicas.


Mg. Liliana Elena Ruiz, Sr. Lic.
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA




Abg. Liliana Andrea Romero Pariva
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA
Dr. Blas Garay Km 138
Telef (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

VISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Cumple sus competencias y funciones en el marco de lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley de Creación N° 3.198/2007 y con la Carta Orgánica aprobada por Ley N° 3.385/2007. La Facultad de Ciencias de la Salud ocupa dos Edificios principales ubicado en el Campus Arandu Poty de la Universidad Nacional de Caaguazú, Ruta VIII Compañía Tuju Pucu distrito de Coronel Oviedo, los cuales se utilizan como sede Académica de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y la Sede Administrativa, donde se encuentra el Decanato conjuntamente con otras oficinas estratégicas."

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryyo kuaapyre, akãguas ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuëpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo`eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo`esyryyo ojaipóva mba`apokuaahára teko resäimegua ndajiojaháivajepo porãme, marangatu, ñe`eme`ëva ha ombopyahúva ikatupyryve haġua tapichakuérarekove".

materiales genéricos conocidos por su resistencia y durabilidad en el uso diario. Área máxima de impresión o entintado de 3,5 mm de diámetro circular.

III. Justificación de indicación de marcas específicas u otros derechos intelectuales.

No aplica, el pliego de bases no menciona ningún tipo de marca.

POR LO TANTO:

En base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas y; atendiendo las disposiciones reglamentarias transcritas precedentemente, esta UOC **ha seleccionado las especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos** a partir de las necesidades y la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta en el Pliego de Bases y Condiciones estándar disponible en el SICP. Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** es del criterio que, los análisis previos de las necesidades, los documentos respaldatorios, y las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado, garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación y verificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Es mi dictamen.

Mg. Lilian Elena Britz Serwan
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA



Abg. Liliana Andrea Romero

Abg. Liliana Andrea Romero Paiva
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo`esyryyo kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuëpe. oñangareko iporã porãve haġua pe mba`e, mba`e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay